



## Consejo Económico y Social

Distr. GENERAL

E/CN.7/1997/13/Rev.1  
3 de octubre de 1997

ESPAÑOL  
Original: INGLÉS

---

COMISIÓN DE ESTUPEFACIENTES  
Reanudación del 40º período de sesiones  
Viena, 3 y 4 de diciembre de 1997  
Tema 11 del programa\*

### CUESTIONES ADMINISTRATIVAS Y PRESUPUESTARIAS

#### Nota del Director General

1. En su 36º período de sesiones, celebrado en 1993, la Comisión de Estupefacientes aprobó la resolución 13 (XXXVI), en la que estableció un ciclo del presupuesto para el Fondo del Programa de las Naciones Unidas para la Fiscalización Internacional de Drogas (PNUFID) y la metodología que seguiría para su examen de las cuestiones presupuestarias. Conforme a dicho ciclo presupuestario, en la reanudación de sus períodos de sesiones, en diciembre de los años impares, la Comisión debe aprobar el presupuesto definitivo correspondiente al bienio en curso y el presupuesto inicial correspondiente al bienio siguiente para el Fondo del PNUFID. En los períodos de sesiones celebrados en la primera mitad de los años impares, la Comisión debe examinar y aprobar el presupuesto por programas revisado correspondiente al bienio en curso y el esbozo propuesto para el bienio siguiente.
2. En su 40º período de sesiones, celebrado en 1997, la Comisión aprobó la resolución 6 (XL), en la que aprobó las estimaciones presupuestarias revisadas para el Fondo correspondientes al bienio 1996-1997 y tomó nota del proyecto de esbozo presupuestario para el bienio 1998-1999.
3. En su decisión 1997/234, el Consejo Económico y Social decidió reanudar el período de sesiones de la Comisión en diciembre de 1997 a fin de aprobar el presupuesto por programas inicial del Fondo para el bienio 1998-1999 y la segunda y definitiva revisión de su presupuesto por programas para el bienio 1996-1997.
4. El Consejo Económico y Social decidió, además, que en adelante todos los períodos de sesiones se reanudarán igualmente en diciembre de los años impares, para aprobar el presupuesto por programas inicial del siguiente bienio y la versión definitiva del presupuesto por programas del bienio que tocara a su fin, así como para tratar toda cuestión administrativa o presupuestaria conexa.
5. Para su examen del tema 11 del programa durante la reanudación de su 40º período de sesiones, la Comisión tendrá ante sí los siguientes documentos:

---

\* E/CN.7/1997/1.

- a) Nota del Director Ejecutivo sobre cuestiones administrativas y presupuestarias (E/CN.7/1997/13/Rev.1);
- b) Proyecto de presupuesto de apoyo bienal definitivo para 1996-1997 y proyecto de presupuesto de apoyo bienal inicial para 1998-1999 (E/CN.7/1997/14);
- c) Proyecto de presupuesto por programas definitivo para el bienio 1996-1997 y proyecto de presupuesto por programas inicial para el bienio 1998-1999 (E/CN.7/1997/15);
- d) Informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (E/CN.7/1997/16);
- e) *Consultancies in 1996* (E/CN.7/1997/CRP.16);
- f) *Common Auditing Standards* (E/CN.7/1997/CRP.17);
- g) *Compendium of ongoing projects by programme for the bienniums 1996-1997 and 1998-1999* (E/CN.7/1997/CRP.18);
- h) *Procurement of goods and services in 1996* (E/CN.7/1997/CRP.19).

6. Como se ha pedido a la Comisión de Estupefacientes que actuara en calidad de órgano preparatorio para el período extraordinario de sesiones de la Asamblea General sobre la fiscalización internacional de drogas, que se celebrará en 1998, varias delegaciones expresaron la opinión de que necesitará más tiempo para cumplir sus funciones de órgano preparatorio. En consecuencia, se propuso que en la reanudación de su 40º período de sesiones la Comisión redujera el tiempo destinado al examen del tema del programa relativo a las cuestiones administrativas y presupuestarias, a fin de que, en su carácter de órgano preparatorio, dispusiera de más tiempo para examinar el importante asunto del desarrollo alternativo en su tercera reunión entre períodos de sesiones.

7. En caso de que sea posible reorganizar el calendario de trabajo, la Comisión se reuniría por la mañana del 3 de diciembre y suspendería su período de sesiones hasta la tarde del 4 de diciembre, fecha en que terminaría su examen del tema 11 del programa con la aprobación de una resolución sobre el tema y de su informe.

8. Para ello, a efectos de sus funciones como órgano preparatorio la Comisión podría luego utilizar los recursos de interpretación existentes para reunirse por la tarde del 3 de diciembre y por la mañana del 4 de diciembre a fin de analizar las cuestiones relativas a su tercera reunión entre períodos de sesiones ya prevista para el 5 de diciembre de 1997, en particular el asunto del desarrollo alternativo.